

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 26 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda para su revisión. Sírvase proveer.

Lida Aydé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto

Referencia: Verbal – Impugnación Actas de Asamblea
Solicitante: Elías Onesimo Peña Londoño
Deudor: Conjunto Residencial Los Guadales
Radicación: 760014003001-2021-00860-00

Revisada la presente demanda, de entrada el Despacho advierte la falta de competencia para tramitarla, tal como se expone:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 8º del Artículo 20 del Código General del Proceso, que atribuye la competencia a los jueces civiles del circuito en primera instancia, en los siguientes asuntos: "... *De la impugnación de actos de asambleas, juntas directivas, juntas de socios o de cualquier otro órgano directivo de personas jurídicas sometidas al derecho privado, sin perjuicio de la competencia atribuida a las autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales.*", no resulta ser este juzgado el competente para conocer de la presente demanda, como quiera que aquella radica en cabeza de los Juzgados Civiles del Circuito.

Corolario, ante la falta de competencia advertida, deviene fulgurante el rechazo de la demanda al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para disponer la remisión del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad para lo de su cargo.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía</p>	SIGC
---	--	-------------

DISPONE:

PRIMERO: Rechazar de plano la presente demanda, por falta de competencia.

SEGUNDO: ORDENAR enviar la presente demanda junto con sus anexos, a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Jueces Civiles del Circuito de la ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **178** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5fab79a591cdf85577c31c835a756945984c935b53c7ddd9aeced4d6e1092ca**
Documento generado en 26/10/2021 03:31:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>